CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MVS-OP-FISM-SD-04-OA-068/2018 QUE CELEBRAN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P. REPRESENTADO POR: EL C.P. GUILLERMO MARTÍNEZ GUERRA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P; PROFR. PABLO RIVERA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO; C. DAVID MARTÍNEZ ZAPATA, SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P." Y POR LA OTRA; EDGUA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.., REPRESENTADO POR EL C. JUAN ANGEL RUIZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y QUIENES FORMULAN LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO DE VENADO" DECLARA:

a) Que el monto que ampara este contrato se cubrirá con recursos del RAMO 33, destinados al Municipio de Venado, S.L.P, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, del proyecto para la obra denominada: "**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DE JESÚS (PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA) EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P."** del ejercicio presupuestal 2018, derivado del Programa de Obra Anual en el que contempla la inversión correspondiente.

b) Que su nombre es MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P., y tiene Cédula de Identificación Fiscal Folio D0676937 con Registro Federal de Contribuyentes es MVS630101IRA y tiene su domicilio fiscal en Plaza Juárez s/n C.P. 78920, en Venado, S. L. P., mismos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. Continúa manifestando que su personalidad y legal intervención en la firma de este contrato, está contenida en la Ley Orgánica del Municipio Libre aplicable en el Estado de San Luis Potosí.

c) Que la adjudicación de este Contrato se realizó en los términos del artículo 36 inciso III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y de acuerdo al artículo único del decreto 848 publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con fecha 8 de enero de 2015; en atención a que "El Contratista" fue quien presento la propuesta más conveniente, considerando que además reúne satisfactoriamente las siguientes condiciones:

I. Las condiciones legales así como las técnicas y económicas requeridas por "El Municipio de Venado".

II. Garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

III. Cuenta con la experiencia requerida por el Municipio de Venado para la ejecución de los trabajos.

SEGUNDA.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

a) Ser una persona Moral, con actividad empresarial acreditándose con la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes clave ECO110525L14.